

Santiago, 31 de julio de 2019.

Señor  
Exequiel Segall  
Presidente  
Tribunal Autónomo de Disciplina  
Presente.  
De mi consideración:



En virtud del informe emitido el 30 de Julio de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club *Santiago Morning* en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club presento fuera de plazo (19 de Julio) los comprobantes de las obligaciones laborales correspondientes a Junio 2019, utilizando cheque de terceros como medio de pago para todo el plantel profesional.
- El club no acreditó el pago de la remuneración de Junio y finiquito de Gonzalo Reyes Mella.
- El club presento comprobantes que no concuerda con la remuneración de Junio 2019 de Miguel Curiel Arteaga, generando una diferencia negativa de \$200.000.-
- El club presento fuera de plazo (19 de Julio) los comprobantes de pago de las cotizaciones previsionales correspondientes al mes de Junio 2019, los que registran fecha de pago 19 de Julio de 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.2 (Plazo) del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Atte.,

Diego Karm

Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.